



CNMV

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("GAM" o la "Sociedad") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. Que el Consejo de Administración, en su reunión por escrito y sin sesión de fecha 6 de julio de 2007, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:
 1. Emitir bonos convertibles/canjeables en acciones de la Sociedad por un importe máximo de 150.000.000.-€ y vencimiento a 5 años. De dicho importe total está previsto que se puedan suscribir inicialmente Bonos por importe de 125.000.000.-€, pudiendo procederse a una suscripción adicional de 25.000.000.-€ más, a solicitud de las Entidades Aseguradoras (como se definen más adelante), atendiendo a razones de demanda o de mercado y, si así lo estiman oportuno, en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de cierre de la emisión.
 2. La emisión estará dirigida y asegurada por Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Morgan Stanley & Co International Plc (en adelante las "Entidades Aseguradoras") y tendrá como destinatarios inversores cualificados (de conformidad con la definición de la Directiva comunitaria 2003/71/EC), excluyéndose el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, por exigirlo el interés social y de esta forma pueda obtener la Sociedad la financiación que precisa en las mejores condiciones posibles en el mercado de capitales.



CNMV

3. Los Bonos se emitirán a la par, tendrán forma nominativa, con importes principales de 50.000.-€ y múltiplos integrales superiores de dicha cantidad. Devengarán un interés fijo anual desde su emisión del 2,75 % y también un rendimiento esperado entre el 4,75 y el 5,50% anual. El precio de amortización al vencimiento de los Bonos Convertibles estará en un rango entre el 111,0% y el 115,3% del nominal.
4. Los Bonos podrán convertirse en cualquier momento transcurridos 60 días desde el día de cierre de la emisión y hasta el séptimo día anterior a la fecha de vencimiento final. En el supuesto de que al menos el 85% de los Bonos Convertibles originalmente emitidos se hayan convertido, o adquirido y cancelado, la Sociedad tendrá la opción de comprar todos los Bonos restantes por su nominal acumulado más el interés hasta el momento devengado. En todo caso, a partir del tercer aniversario de la emisión, la Sociedad tendrá derecho a amortizar todos los Bonos no convertidos y aún en circulación si la cotización de las acciones de GAM fuera superior en un 130% o más al precio de conversión medio correspondiente a un determinado periodo, conforme se indique.
5. El precio de conversión inicial de los Bonos, y en consecuencia el valor de las acciones a entregar a cada uno de los bonistas durante los periodos de conversión, tomará como referencia el valor de la acción de GAM, determinado, conforme al valor razonable, sobre la base de la media ponderada por volumen de la cotización de dicha acción de GAM en el mercado continuo de la Bolsa de Valores española, durante el periodo comprendido entre el anuncio de esta emisión ("*launch*") y la fijación del precio de conversión ("*pricing*"). Los Bonos tendrán una prima de conversión también por determinar, que se fijará entre el 25% y el 30% de dicho precio. Se preverán asimismo los ajustes anti-dilución necesarios de conformidad con la normativa aplicable y la práctica habitual del mercado en este tipo de operaciones.



CNMV

6. Los Términos y Condiciones de los Bonos se encuentran sujetos a derecho inglés y se prevé que los Bonos sean admitidos a negociación en el mercado no oficial y no regulado EuroMTF Luxemburgo.
7. Todos los Términos y Condiciones definitivos de los Bonos vendrán finalmente determinados por la Sociedad una vez las Entidades Aseguradoras realicen la prospección de la demanda (prevista según el calendario actual entre los días 12 y 13 de julio de 2007); en esta fecha, asimismo, se firmará con las Entidades Aseguradoras el Contrato de Aseguramiento y Suscripción de los Bonos ("*Subscription Agreement*"). La suscripción y desembolso de los Bonos y el otorgamiento de la escritura pública relativa a la emisión, una vez, que entre otras condiciones se hayan completado los trámites para la admisión a cotización, está prevista que tenga lugar no más tarde del día 20 de agosto de 2007. Con motivo del cierre de la emisión serán publicados los restantes términos y condiciones más relevantes.
8. La Sociedad emitirá el número de acciones necesario para hacer frente a las solicitudes de conversión derivadas de los Bonos Convertibles.
9. La Sociedad asumirá un compromiso de *lock up* de 90 días para la emisión, oferta o venta de valores, acciones u opciones. Esta restricción no afectará a la ampliación de capital para la emisión de 2.264.121 acciones de GAM que, en su caso, pudiera ser aprobada por la Junta General de Accionistas convocada para el 25 de julio de 2007.
10. Aproximadamente 36 millones de euros del importe neto procedente de la emisión de los Bonos se destinarán a la refinanciación del endeudamiento asumido por la Sociedad en relación con la reciente adquisición de Vilatel, S.L. ("*Vilatel*") y Comercial Marsal, S.A. ("*Comercial Marsal*"), aproximadamente otro tercio del importe neto procedente de la emisión será utilizado para amortizar deuda a corto



CNMV

plazo y el resto de los fondos para cubrir las necesidades corporativas de GAM incluyendo oportunidades de crecimiento estratégico.

11. Se pone de manifiesto en relación con la emisión a los efectos oportunos, que el 23 de abril de 2007 la Sociedad anunció la adquisición de Vilatel y de Comercial Marsal por un precio total de 113,9 millones de euros. Los detalles de dicha adquisición se comunicaron en el correspondiente hecho relevante número 81077, publicado el 8 de junio de 2007. De conformidad con las cuentas anuales de las dos compañías, auditadas en el caso de Vilatel, para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, ambas sociedades conjuntamente alcanzaron una cifra de negocio de 59 millones de euros y un EBITDA de 22 millones de euros. No obstante, se pone de manifiesto en interés de los inversores, que estas cifras reflejan la práctica contable histórica llevada a cabo por Vilatel por la cual se venían contabilizando determinadas operaciones de alquiler de maquinaria con opción de compra como alquileres operativos, en lugar de como leasing financieros.

Tal y como se indica en las cuentas anuales auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, a partir de noviembre de 2006 Vilatel decidió modificar el tratamiento contable como resultado del ejercicio de las opciones de compra pendientes respecto de los correspondientes equipos, subsistentes desde 2005 y 2006. En consecuencia, y conforme al PGCE y a NIIF, se pasan a considerar los referidos contratos como arrendamientos financieros.

GAM ha estimado que si todos los referidos contratos de arrendamiento suscritos por Vilatel a 1 de enero de 2006 se hubieran contabilizado como leasing financieros, el EBITDA conjunto de ambas compañías del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 hubiera ascendido a 33 millones de euros. No obstante, esta estimación no ha sido verificada o revisada por los auditores de la Sociedad y por lo



CNMV

tanto no es posible asegurar que estos datos sean definitivos. Las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2006 de Vilatel se han puesto a disposición de los inversores en la página web de GAM.

- II. Que el Consejo de Administración, en dicha reunión de 6 de julio de 2007, acordó asimismo la delegación en cada uno de sus miembros, incluyendo al consejero delegado, de todas las facultades convenientes o necesarias para llevar a cabo la operación completando todos los trámites y procedimientos pendientes hasta lograr la emisión de los Bonos y su admisión a negociación.

Madrid, 12 de julio de 2007

Francisco Martínez Maroto
Secretario no Consejero de GAM